

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 21 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.450

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 418 y 419 de 31 de Diciembre de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 81 de 5 de Abril de 1954, por el cual se nombra un representante.

Decretos Nos. 82 de 5 y 83 de 6 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 1415 y 1416 de 2 de Diciembre de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 407 y 408 de 12 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución Nº 1580 de 5 de Julio de 1954, por la cual se concede permiso de importación.

Contrato Nº 10 de 10 de Marzo d. 1954, celebrado entre la Nación y el señor Florencio Arosemena F.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 711 y 712 de 11 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 379 de 20 de Noviembre de 1953, por la cual se revoca una resolución.

Resolución Nº 380 de 20 de Noviembre de 1953, por la cual se hacen unos traslados.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 213 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se concede un permiso.

Resuelto Nº 214 de 24 de Mayo de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 649 y 650 de 26 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 21 de 5 de Marzo de 1954, por la cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 418

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a las siguientes personas en el Aeropuerto Nacional de Tocumen:

Diego Aguilar R., Peón de 4ª Categoría.
Demetrio Burbúa, Peón de 4ª Categoría.
Antonio Vargas, Peón de 4ª Categoría.
Daniel Rodríguez, Peón de 4ª Categoría.
Emérito Esquino, Peón de 4ª Categoría.
Leopoldo Gómez, Peón de 4ª Categoría.
Julio Hurtado, Peón de 4ª Categoría.
Justo Villarreal, Peón de 4ª Categoría.
Miguel Mendoza, Peón de 4ª Categoría.
Celestino Ramírez, Peón de 4ª Categoría.
Brígido Villa, Peón de 4ª Categoría.
Alfredo Concepción, Peón de 4ª Categoría.
Pablo E. Rodríguez, Peón de 4ª Categoría.
Nicolás Rodríguez Jr., Peón de 4ª Categoría.
Bernardino Hernández, Peón de 4ª Categoría.
Julio Delgado, Peón de 4ª Categoría.
Aníbal Acevedo, Peón de 4ª Categoría.
Alfredo Rangel, Peón de 4ª Categoría.
José del C. Batista, Peón de 4ª Categoría.
Alberto Daniel Recuero, Peón de 4ª Categoría.
Armando González, Aseador de 1ª Categoría.
Carmen Gómez, Aseadora de 1ª Categoría.

Dora García de Castillo, Aseadora de 1ª Categoría.

Natalio Estrada, Aseador de 1ª Categoría.

Melchor Barsallo, Aseador de 1ª Categoría.

Agripina M. de Urrutia, Aseadora de 1ª Categoría.

Rafael Muñoz, Aseador de 1ª Categoría.

Matilde Franco de Moreno, Aseadora de 1ª Categoría.

Gilda Villaverde, Aseadora de 1ª Categoría.

Fortunato Estrada, Aseador de 1ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 419

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Aeropuerto "Marcos A. Gelabert".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a las siguientes personas en el Aeropuerto "Marcos A. Gelabert".

Ramón B. Alvarado, Peón de 4ª Categoría.

Guillermo Castro, Peón de 4ª Categoría.

Arturo Córdoba, Peón de 4ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

NOMBRASE UN REPRESENTANTE

DECRETO NUMERO 81
(DE 5 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se nombra el Representante de Panamá a la VII Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del día 4 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sido invitada a hacerse representar en la VII Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del día 4 de Mayo de 1954;

Que por nota número 183-M de fecha 31 de Marzo de 1954, el señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, recomienda el nombramiento del Dr. Alberto Bissot Jr., Director General del Departamento de Salud Pública, para que asista como Delegado de Panamá a dicha Asamblea; y

Que es facultad reservada al Organismo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero:

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Doctor Alberto Bissot Jr., Representante de Panamá a la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, que tendrá efecto a partir del día 4 de Mayo de 1954, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 82
(DE 5 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Carlos de León, Mensajero de 3ª Categoría en el Despacho del Ministro en reemplazo del señor Marcos A. Urriola, quien se declara insubstituible.

Parágrafo. Para los efectos fiscales se hace constancia de que el presente Decreto surtirá efecto a partir del 15 de Abril de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

JOSE A. REMON CANTERA.

DECRETO NUMERO 83
(DE 6 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Domingo Alzamora Inspector de Migración de 1ª Categoría, en reemplazo del Señor Simeón E. González G., quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, se hace constar que el presente Decreto surtirá efecto a partir del 1º de Abril de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL**RESOLUCION NUMERO 1415**

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1415.—Panamá, 2 de Diciembre de 1953.

El señor Alexander Plotnikoff, ruso, solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Plotnikoff ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) Partida de nacimiento en donde consta que es hijo de padres rusos; c) Historial policivo en donde consta su buena conducta; b) Copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-35.168; e) Resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud del señor Plotnikoff se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Alexander Plotnikoff.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1416

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1416.—Panamá, 2 de Diciembre de 1953.

El señor Savelys Bermanis, natural de Letonia, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Bermanis ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) Pasaporte que acredita su nacionalidad letoniana de origen; c) Historial policivo en donde consta su buena conducta; d) Copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-32.682; e) Resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud del señor Bermanis se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Savelys Bermanis.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 407
(DE 12 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Humberto Gálvez B., Auditor de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Administración General de Rentas Internas, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 408

(DE 12 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos ascensos y un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, de la Administración General de Rentas Internas;

Asciéndese a Himelda Sagel Castillo, al cargo de Auditora de 4ª categoría, en reemplazo de Virginia S. de Morais;

Asciéndese a Benedicta Sánchez, al cargo de Oficial de 1ª categoría en reemplazo de Himelda Sagel Castillo, quien ha sido ascendida;

Nómbrase a América Hill, Estenógrafa de 3ª categoría, en reemplazo de Benedicta Sánchez, quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, estos nombramientos comenzarán a regir a partir de la fecha en que terminen las vacaciones de la señora de Morais.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE PERMISO DE IMPORTACION

RESOLUCION NUMERO 1580

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 1580.—Panamá, Julio 5 de 1954.

El señor Chung Yet Sun, en representación de la "Fábrica de Calzados La Central", que se dedica a la industria de calzado, en memorial de 26 de Mayo último, dirigido a este Ministerio, solicita permiso para importar libre de impuestos, lo siguiente:

456 pares de suela de caucho color rojo.

276 pares de suela de caucho color blanca.

1532 pares de tacones de caucho.

2200 pares de tacones de caucho color negro para niño.

1600 pares de tacones de caucho color chocolate para niño.

La Empresa acompaña a su solicitud certificado del Sindicato de Industriales de Panamá, en el que se manifiesta que los artículos antes mencionados no se producen en el país.

Dicha solicitud se basa en la Cláusula 4ª del Contrato N° 227 de 2 de Julio de 1949, celebrado entre la Nación y la mencionada Empresa.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271

Apartado N° 3445

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno

de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 28

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Miembros, 4 meses. En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
El año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicite en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Chung Yet Sun, en representación de la "Fábrica de Calzados La Central", para que solicite al exterior los artículos a que se refiere su solicitud y que se mencionan en la parte motiva de la presente Resolución. Se concede, asimismo, la exoneración correspondiente, y cuando los artículos entren a la Aduana respectiva, listos para su examen, el Ministerio de Hacienda impartirá las instrucciones del caso a la Administración General de Aduanas, previa solicitud del interesado, para el debido cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 10

Entre los suscritos, saber: Alfredo Alemán, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, quien en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Florencio Arosemena F., quien en el curso de este Contrato se llamará el Contratista, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Permuta:

Primera: El Gobierno da en permuta al Contratista, solamente una Caja o Esqueleto de un tractor Allis-Charmar M. D.-10 usado y estancado actualmente en los Talleres de la División "B" en Aguadulce, Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, cuyo valor es de B/.400.00.

Segunda: La Caja o Esqueleto de este Tractor será recibida por el Contratista en el mismo lugar donde se encuentra, y la entrega se hará por medio de un funcionario responsable del Ministerio de Obras Públicas.

Tercera: En cambio de este bien que el Ministerio de Obras Públicas entrega al Contratista, éste dará al Gobierno Nacional, puestas en el Almacén General del Gobierno, perfectamente nuevas, el siguiente número de llantas:

4 llantas de 710 x 15 de 5 lonas

4 llantas de 650 x 16 de 6 lonas

2 llantas de 750 x 20 de 10 lonas

Cuarta: Estas llantas deben ser entregadas apenas firmado este Contrato, y en el Almacén

General quedarán directamente a órdenes del Ministerio de Obras Públicas. Estas llantas tienen un valor de B/.400.00.

Quinta: Este Contrato se basa en la Nota N° 336-M de 11 de Febrero próximo pasado, del Ministerio de Obras Públicas, Inocencio Galindo V., para el Ministro de Hacienda y Tesoro, Alfredo Alemán, y en la Resolución N° 581 de 26 del mismo mes de Febrero que acaba de mencionarse.

Sexta: Para su validez, este Contrato requiere la aprobación del Excmo. Señor Presidente de la República.

Firmado en doble ejemplar en la ciudad de Panamá a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

El Contratista,

Florencio Arosemena F.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 10 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Aprobado:

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 711

(DE 11 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en la Imprenta Nacional

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Alberto Villani, Oficial de 5ª Categoría en la Imprenta Nacional.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 16 de Agosto de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 712

(DE 11 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en interinidad, a las siguientes personas:

Elvia Vallejo Ramírez, para la escuela de Puerto Obaldía, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Aura C. de Galindo, quien se separa por gravedad.

Hermenegilda Urriola, para la Escuela de La Loma, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Stella R. de Rodríguez, quien se separa por gravedad.

Vilma Mondragón, para la Escuela de La Loma, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Carmen L. de Quezada, quien se separa por gravedad.

Gabriela Palau, para la Escuela de Santa Rita, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Eusebia A. de Gálvez, quien se separa por gravedad.

Jorge R. de la Rosa, para la Escuela de Yorkin, Provincia Escolar de Bocas del Toro, en reemplazo de Dalila Esther Collado, quien se separa por gravedad.

Dora María de León, para la Escuela de Cañas, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Carlos E. Díaz, a quien se le ha concedido licencia para continuar estudios.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría, en interinidad, a las siguientes personas:

Alcides Rivera, para la Escuela de Dos Caños, Provincia Escolar de Bocas del Toro, en reemplazo de Milca R. de Rivera Palacio, quien se separa por gravedad.

Carmen Elisa Sáenz, para la Escuela de El Gual, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Berta A. S. de Pérez, quien se separa por gravedad.

Rosa E. G. de Brown, para la Escuela de Cabuya, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Práxedes R. de Espinosa, quien se separa por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

REVOCASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 379

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 379.—Panamá, 20 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Revocar la Resolución N° 278 de 28 de Agosto de 1953, en lo que se refiere al traslado del señor Candelario Guevara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 380

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 380.—Panamá, 20 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Adán Terreros Batista, de la Escuela de Las Tetras, Provincia Escolar de Veraguas a la Escuela de Corita-Los Pérez, de la misma Provincia Escolar en reemplazo de Manuela S. de Rodríguez, quien ha sido destituido.

Clodomiro Delgado, de la Escuela de La Honda, Provincia Escolar de Veraguas, a la Escuela de Los Castillos, de la misma Provincia Escolar, en reemplazo de Luis E. Ortiz, quien se declaró insubsistente.

Heriberta M^a Pérez, de la Escuela de La Laguna, Provincia Escolar de Veraguas, a la Escuela de Las Tetras de la misma Provincia Escolar en reemplazo de Adán Terreros Batista, quien ha sido trasladado.

Nora P. de Botacio, de la Escuela de Subí, Provincia Escolar de Veraguas, a la Escuela de Cerro Redondo en reemplazo de Rómulo Tejera quien ha sido trasladado.

Rómulo Tejera, de la Escuela de Cerro Redondo, Provincia Escolar de Veraguas, a la Escuela de Subí de la misma Provincia Escolar, en reemplazo de Nora P. de Botacio quien ha sido trasladada.

Martín Fonseca, de la Escuela de Pinogana, Provincia Escolar del Darién, a la Escuela de Gonzalo Vásquez, por aumento de matrícula.

Rosalía González, de la Escuela de Bajo Corral, Provincia Escolar de Los Santos, a la Escuela del Carate, de la misma Provincia Escolar, en reemplazo de Algis Alemán quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 213

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 213.—Panamá, 24 de Mayo de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel de J. Morales, maestro de grado en la escuela Almirante, Municipio de Bocas del Toro, Provincia Escolar de Bocas del Toro, solicita permiso para separarse de su cargo con el propósito de continuar estudios de perfeccionamiento profesional en la Universidad de Pa-

namá, lo que justifica con los comprobantes de rigor;

RESUELVE:

Concédese al señor Manuel de J. Morales, permiso para separarse de su cargo de maestro de grado en la escuela Almirante, municipio de Bocas del Toro, Provincia Escolar de Bocas del Toro, a partir de la iniciación del año escolar 1954-1955, en uso de una licencia, sin sueldo, para que realice estudios de perfeccionamiento profesional en la Universidad de Panamá, y adviértesele que, para tener derecho al reconocimiento del estado docente de que trata el artículo 1º de la Ley 11, de 28 de Enero de 1951, deberá informar periódicamente acerca de la marcha de sus estudios y llevar a cabo éstos de manera satisfactoria.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 214

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 214.—Panamá, 24 de Mayo de 1954.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República, Vistas las solicitudes de vacaciones presentada, que se hacen de conformidad con las disposiciones vigentes y con la aprobación de sus respectivos jefes inmediatos,

RESUELVE:

Conceder las vacaciones solicitadas, con derecho a sueldo, así:

María Teresa N. de Steer, Oficial de la Sección de Educación Particular, un mes a partir del 16 de Mayo, por el período de servicio que va del 16 de Junio de 1953 al 15 de Mayo de 1954;

Petra M. Fernández, Subalterna de 4ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 1º de Mayo, por el período de servicio que va del 10 de Marzo de 1953 al 9 de Febrero de 1954;

Elsa de Goti, Subalterna de 5ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 15 de Junio, por el período de servicio que va del 15 de Julio de 1953 al 14 de Julio de 1954;

Mélida de Vergara, Subalterna de 4ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 1º de Junio, por el período de servicio que va del 3 de Junio de 1953 al 2 de Mayo de 1954;

Lilia N. de Peralta, Estenógrafa de 4ª Categoría del Departamento de Educación Secundaria, un mes a partir del 1º de Junio, por el período de servicio que va del 2 de Octubre de 1952 al 1º de Septiembre de 1953;

Justo P. Coloma, Oficial Mayor de 6ª Categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de Junio, por el período de servicio que va del 7 de Septiembre de 1951 al 6 de Agosto de 1952;

César O. Escala, Oficial Mayor de 7ª Categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de Junio, por el período de servicio que va del 5 de Julio de 1952 al 4 de Junio de 1953;

Ofelia Relúz, Subalterna de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de

Junio, por el período de servicio que va del 20 de Junio de 1952 al 19 de Mayo de 1953;

Juana Sánchez, Aseadora del Teatro Nacional, un mes a partir del 1º de Marzo, por el período de servicio que va del 29 de Diciembre de 1952 al 28 de Noviembre de 1953.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 649
(DE 26 DE AGOSTO DE 1953)**

pór el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Tenaura Pérez y Leticia Herrera, Auxiliares de Enfermeras de 5ª Categoría, al servicio del Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Cristobalina Velázquez y Omaira Broce, quienes no aceptan el cargo.

Parágrafo: Para los efectos ficales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Agosto de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

**DECRETO NUMERO 650
(DE 26 DE AGOSTO DE 1953)**

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Domingo de Obaldía.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Cristina Judith Wing, Oficial de 4ª Categoría, en la División Administrativa del Hospital José Domingo de Obaldía, en reemplazo de Otilia Quintero, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Agosto de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CONCEDESE UNA LICENCIA**RESOLUCION NUMERO 21**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 21. Panamá, Marzo 5 de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación fechada el 24 de Febrero de 1954, enviada a este Despacho por el Departamento de Trabajo, el licenciado Humberto Fasano, Director del Departamento de Trabajo, ha solicitado una licencia de un (1) mes con derecho a sueldo, para participar como Delegado de nuestro país, a los VII Juegos Deportivos Centro Americanos y del Caribe, que se celebrarán en la ciudad de México.

RESUELVE:

Conceder, la licencia solicitada, al Licenciado Fasano, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 176 del Código de Trabajo, a partir del 17 de Febrero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE DOMINGO SOTO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-2075,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 765, de 14 de agosto de este año, otorgada en la Notaría a su cargo, se protocolizó un Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad "Atracciones, Sociedad Anónima", celebrada en la ciudad de Panamá, el 15 de Julio de 1954, y que en dicha Sesión se declaró disuelta y liquidada la expresada Sociedad, que fue constituida por Escritura Pública número 405, de 30 de Marzo de 1943, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Tomo 121, folio 577, Registro de Personas Mercantiles.

Que como la citada Sociedad ha sufrido pérdidas de más de 50% del Capital, los actuales socios convienen en disolver y liquidar la expresada Sociedad y cancelar totalmenae su inscripción en el Registro de Personas Mercantiles.

Que la socia, señora Eloisa Castellanos de Antonatos, asume el pasivo y activo de la extinguida Sociedad.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Agosto del año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE D. SOTO,
Notario Público Segundo.

L. 15.704
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que por escrito del ocho de junio pasado, el señor Waldo Suárez, varón, mayor de edad, naviero, panameño, con cédula de identidad personal número 47-12841, actuando en nombre y representación de Empresa de Navegación Waldo Suárez S. A., y por medio de sus apoderados, la firma de abogados Icaza, González-Ruiz y

Alemán, ha solicitado de este Tribunal se le expida título de propiedad sobre la motonave denominada "Tucutí", construida a sus expensas, y cuya descripción es la siguiente: Eslora 74 pies, Ancho 17 pies 6 pulgadas; Altura 5 pies 10 pulgadas; tonelaje bruto 16 toneladas; tonelaje neto 38 toneladas, motor "Atlas Imperial" de 110 caballos de fuerza y casco de madera.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1895, ordinal 2º del Código Judicial, en lugar público de este despacho por un término de treinta días a fin de que los que se crean con derecho al bien se presenten a hacerlo valer. Panamá, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALÁZ.

Raúl Gmo. López G.

L. 15.509

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Joshua Nathaniel Briggs o Joseph Briggs, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, julio veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Joseph Briggs o Joshua Nathaniel Briggs, desde el día 15 de Mayo de 1954, fecha en que ocurrió su fallecimiento.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros la señora Elizabeth Carty de Briggs, en su condición de cónyuge supérstite, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que se crean con derecho a ello.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Rubén D. Córdoba.—(fdo.) José C. Pinillo, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pinillo.

L. 15.340

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Patricio Rivera Ríos se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, Agosto tres de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Como se observa que los documentos presentados son los exigidos por el artículo 1621 del C. Judicial, y que al poderdante le asiste el derecho reclamado, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Patricio Rivera Ríos, desde el 3 de Febrero de 1922, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredero a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros Francisco Rivera de León, a quien se le da la administración de los bienes dejados por el causante,

SE ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.—Notifíquese, cópiese y cúmplase.—(fdo.) Gerardo A. de León.—(fdo.) Alfredo P. Barrera, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de este Juzgado por el término de treinta días, y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación correspondiente, hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

GERARDO A. DE LEÓN.

El Secretario,

Alfredo P. Barrera.

L. 15.572

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 50-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Julio Miranda M., en sus vécets de apoderado especial de la señora Corina González G., por escrito fechado el 15 de los corrientes, ha presentado la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

"Señor Gobernador:—Como apoderado especial y para Corina González Gracia, pido a usted que mediante la tramitación legal correspondiente, le otorgue a título de plena propiedad nacional sobre un globo de terreno que con construcción urbana posee, ubicado en el Corregimiento de Las Lomas, con una superficie de 3,266 metros, 89 decímetros y 83 centímetros cuadrados, debidamente cercado, cultivado con árboles frutales y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, con posesión de Felipe Delgado, Sur, Este y Oeste, con callejón.—Para comprobar que se trata de una posesión antigua y tranquila y de que el terreno es adjudicable, pido tomar declaración a los señores Fabio Saldaña y Felipe Delgado C., varones y vecinos del Corregimiento de Las Lomas.—Justifico esta solicitud con la documentación que acompaño.—David, Julio 15 de 1954.—(fdo.) J. Miranda M."

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina, de Tierras y Bosques, por treinta (30) días y en la Alcaldía Municipal de este Distrito, David, por igual término, y al interesado se le hace entrega de sendas copias, para que las haga publicar, por una sola vez, en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 10.908

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Jorge Everson Weeden, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión testamentaria de Jorge Everson Weeden, desde el día 5 de Octubre de 1932,

fecha de su deceso ocurrido en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, República de Panamá.

2º Que son sus herederos universales de acuerdo con el testamento, las siguientes personas: María Carolina Weeden de Barés, Diana Oderay Weeden de Holland, Viola Weeden de Domínguez, Jorge Randall Weeden y Nelly Weeden de Córdoba, en su condición de hijos del causante. Isabel, hija de Viola de Domínguez y Jorge Randall Weeden Jr., hijo de Jorge Randall y Carmen Cambra de Weeden, nietos del de cujus.

3º Que está disuelta la sociedad conyugal Weeden-Pérez desde el día 5 de octubre de 1953, fecha en que falleció Jorge Everson Weeden.

4º Que es su legatario el señor Gertrudis Solís.

5º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

6º Fíjese y publíquese el edicto de que trata el art. 1601 del Código Judicial.

Téngase al representante del Fisco como parte en esta sucesión para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Jorge A. Rodríguez Byne.—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este tribunal hoy veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el término de treinta días; y se tiene copia del mismo a disposición de parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 15.420

(Única publicación)

AVISO NUMERO 16

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles 29 de Septiembre del presente año para llevar a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Nº 2303 de 13 de Agosto de 1954, para dar en venta, al mejor postor, una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados (363 m2.), que forma parte de la finca número 25.952, de propiedad de la Nación, inscrita en el Registro Público al Tomo 630, Folio 312, Sección de Panamá.

El precio básico para esta licitación es de cuatro balboas con veinticinco centavos (B/. 4.25) el metro cuadrado y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro escritas en papel sellado, con timbres de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor total básico de la licitación. Esta consignación puede hacerse en efectivo o por medio de cheque certificado o de gerencia, y se hace para garantizar con ello el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quelebra de la licitación. Esta consignación será devuelta a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, haya cancelado el valor total de la licitación.

El Contrato de venta que se celebre con el comprador requerirá, para su validez, de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Gabinete.

Para mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se entregarán a los interesados, sin costo alguno, todas las copias y explicaciones que se necesiten.

Panamá, 13 de Agosto de 1954.

El Secretario del Ministerio,

R. A. Meléndez.

(Tercera publicación)